

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 2 de junio de 2023. A despacho, informando que en el numeral 1º del auto de fecha 18 de mayo de 2023, dictado dentro de este proceso, se fijó fecha para la continuación de audiencia de inventarios y avalúos para el día 18 de julio de 2023, fecha que previamente había sido agendada para audiencia con radicado 2018-338, y la dispuesta para este, es el día 31 de julio de 2023, a la misma hora. Igualmente. Sírvasse proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 202

Radicado 2019-00061

Santiago de Cali, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés

Dentro del presente proceso de **LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL**, instaurado por el señor **ANDRES FELIPE PALOMAR PULGARIN**, en contra de **MAVIL MIRANDA ABADIA**, se verifica que, en efecto, en el numeral primero del Auto de Sustanciación No. 168, de fecha 18 de mayo de esta anualidad, se fijó fecha para continuar con la audiencia para resolver objeción a los inventarios para el día **18 de julio de 2023 a las 9:00 a.m.**, fecha que, ya había sido asignada para la audiencia del proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal con radicación 2018-338, mientras que para el proceso que nos ocupa, la continuación de audiencia se había agendado para el día **31 de julio de 2022, a las 9:00 a.m.**, como consta en la agenda de audiencias del Despacho.

Por lo anterior, y con fundamento en el Art. 286 del C.G.P, que prevé la corrección en cualquier tiempo de errores aritméticos en las providencias, norma aplicable a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, se procederá a corregir el error en el que incurrió, señalando la fecha correcta de la audiencia que había sido dispuesta para este proceso.

Consecuente con lo anteriormente expuesto, el Juzgado

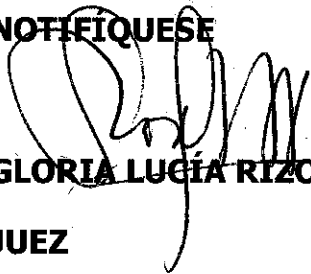
RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR la fecha indicada en el Auto de sustanciación 168, dictado el día 18 de mayo de 2023, el que así queda:

"SEÑALAR LA HORA DE LAS 9:00 A.M. DEL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2023, para llevar a cabo la continuación de la audiencia de Inventarios y Avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal conformada por los señores ANDRES FELIPE PALOMAR PULGARIN y MAVIL MIRANDA ABADIA, en la cual se resolverá la objeción formulada, audiencia que se hará de manera virtual a

través de la plataforma LIFESIZE, y se previene a los apoderados para que actualicen sus correos electrónicos.

NOTIFIQUESE


GLORIA LUCÍA RIZO VARELA

JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. 98

Fecha: 9 de junio de 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario

J. Jamer/Djsfo